



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.877/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 de las presentes obra Nota elevada por la Sra. Jefa de la División Socio-Económica;

Que mediante la misma solicita el incremento de dedicación a favor de la Lic. María Elena Echeverría;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que la docente en cuestión es la Profesora de mayor categoría docente en dicha División, se destaca asimismo que cuenta con una categoría "C" de Investigador, lo que le otorga características especiales para colaborar con la Dirección de tesis en la Licenciatura en Trabajo Social;

Que según lo expresado por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, más allá de las calidades personales y académicas que tiene dicha profesional, lo que motiva éste pedido es que la misma ha demostrado condiciones para dirigir tesis de la Licenciatura en Trabajo Social;

Que obra Despacho N° 250/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan otorgar un cargo de Dedicación Parcial a la Lic. Echeverría;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría designar a la citada docente en OCHO (8) horas cátedras, en virtud de que si se la designara en un cargo de Dedicación Parcial se perdería el subsidio que otorga la Provincia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Lic. María Elena Echeverría (C.U.I.L. N° 27-05438842-5), en OCHO (8) horas cátedras en la División Socio-Económica, a partir del 8 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, quien viene desempeñándose como Profesora Titular Dedicación Simple (G229/03) en la misma División.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - SUBPROGRAMA: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 1.999 - PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



Ing. ANBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

460